



Ministerio de Economía
Secretaría de Desarrollo Regional
Instituto Nacional de Vitivinicultura

MENDOZA, 6 de marzo de 1987.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que las contingencias climáticas producidas recientemente en distintas zonas del país, impiden dar cumplimiento a las fechas establecidas por la Resolución N° C. 35/86 y su ampliatoria N° C. 41/87 para el ingreso de uvas a bodega con destino a la elaboración de vinos de la presente vendimia.

Que por las razones señaladas resulta aconsejable ampliar tales fechas.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 14.878 y el Decreto N° 3561/84,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

RESUELVE:

1°.- Prorrógase en SEIS (6) días las fechas establecidas para el ingreso de uvas a bodega para la elaboración de vinos de la presente vendimia, por Resolución N° C. 35/86 y su ampliatoria N° C. 41/87, para toda la provincia de San Juan y para la provincia de Mendoza toda su extensión, excepto los Departamentos: Tupungato, Tunuyán, San Carlos y Lujan (Distritos al Sur del Río Mendoza), quedando conformado el calendario de la siguiente manera:

Provincia de Mendoza:

- a) Departamentos: Las Heras, Lavalle, Maipú, Luján (Norte Río Mendoza), Guaymallén, Godoy Cruz, San Martín, Junín, Santa Rosa, La Paz y Rivadavia 05/04/87

1608
 (8091)
 [Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Economía
 Secretaría de Desarrollo Regional
 Instituto Nacional de Vitivinicultura

b) Departamentos: San Rafael y General Alvear 12/04/87

Provincia de San Juan:


a) Departamentos: Jachal, Calingasta y Valle Fértil 05/04/87

b) Departamentos: 25 de Mayo, Caucete y Sarmiento 29/03/87

c) Departamentos restantes de la provincia 22/03/87

2°.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones Nacionales de Fiscalización Vitivinícola e Investigación y Promoción Vitivinícola, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y cumplido, archívese.

RESOLUCION N° C. 54


 JULIO V.O. ROUSSELE
 Vicepresidente en Ejercicio de la Presidencia

I.N.V.

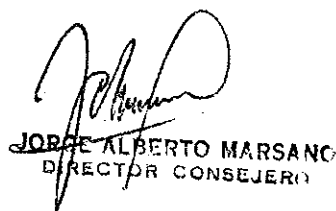

 RAMON ARTURO DIAZ
 DIRECTOR CONSEJERO


 DR. FERNANDO JUAN MO
 DIRECTOR CONSEJERO


 Engr. ATILIO LUIS ROSSI
 DIRECTOR CONSEJERO


 AMADEO VILOMARA
 DIRECTOR CONSEJERO


 MIGUEL ANTONIO L. RULL
 DIRECTOR CONSEJERO


 JORGE ALBERTO MARSANO
 DIRECTOR CONSEJERO